

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

IRUN

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Lamas Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en plaza de Alcira, número 5, de Madrid, se le hace saber por la presente lo siguiente:

Por el señor Administrador de la Aduana de Irún se ha dictado Resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando 93/85 cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don José Luis Lamas Madoz.

Tercero.-Absolver de responsabilidad en la citada infracción a don José Luis Lamas Gómez.

Cuarto.-Imponer la siguiente multa: 34.606 pesetas.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Sexto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Transcurridos dichos plazos se seguirá la vía de apremio con un recargo del 20 por 100.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Irún, 30 de enero de 1989.-El Jefe de la Sección de Contrabando, Antonio Reigadas López.-1.111-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de don Moaye Sarr, cuyo último domicilio conocido era calle Bolos, número 12, edificio «Vanessa», en Murcia, se le hace saber por la presente lo siguiente:

El señor Administrador de esta Aduana ha acordado la imposición a don Moaye Sarr de la sanción de dos veces los derechos de Aduanas, correspondientes a 2.400 gafas de plástico, mercancía intervenida en fecha 23 de abril de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el caso 8.º de la norma 4.ª del artículo 36 del Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de los impuestos integrantes en la Renta de Aduanas.

Liquidación:

Mercancía: 2.400 gafas de plástico.

Valor: 144.000 pesetas.

Partida: 90.04.10.90.

Arancel: Mínimo, 61,1 unidad.

2.400 por 61,1, igual a 146.640 pesetas.

IVA: 12 por 100, igual a 34.877 pesetas.

Total 181.517 pesetas.

Multa de dos veces los derechos: 181.517 por 2, igual a 363.034 pesetas.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación.

Para recuperar la mercancía intervenida deberá satisfacerse, además de la multa impuesta, los derechos de importación correspondientes. Caso de optar por no satisfacer la sanción tendrá lugar el abandono de la mercancía a favor de la Hacienda Pública en los términos previstos en el artículo 316 de las Ordenanzas de Aduanas, esto es, bien porque se realice de forma expresa, si se hace la declaración de abandono, en escrito dirigido al señor Administrador de la Aduana, o bien, porque se produzca el abandono de hecho, al transcurrir los plazos señalados anteriormente para efectuar los oportunos ingresos y éstos no se hubieran realizado.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Irún, 30 de enero de 1989.-El Jefe de la Sección de Contrabando, Antonio Rigadas López.-1.101-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Condonación de multa impuesta a «Mecanoil, Sociedad Anónima»

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación del 70 por 100 de la sanción que por importe de 13.025.160 pesetas le fue impuesta a «Mecanoil, Sociedad Anónima», por la falta de ingreso de las cuotas tributarias correspondientes a los cuatro periodos trimestrales de 1985, en virtud del acta número 302277-1, por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid, manteniéndose en su totalidad las sanciones correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 1984.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-5.202-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Padecido error en la inserción del anuncio de información pública de los bienes afectados por la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Nuestra Señora de Argavanzal», en el río Tera, publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» número 68, de fecha 21 de marzo de 1989, páginas 7924 y 7925, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de propietarios y bienes afectados, término de Vega de Tera, finca número 95, columna «Superficie afectada-Hectáreas-Total», donde dice: «0,0780», debe decir: «0,0730».-1.213-15 CO.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Portenseigne», modelo 4054210, solicitado por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 2, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Portenseigne» 4054210, fabricado por Portenseigne, y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado de Certificación de Tecnología de «Telefónica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 26 de enero de 1992 con la inscripción E 92 89 0016 del equipo unidad exterior marca «Portenseigne», modelo 4054210, fabricado por Portenseigne, ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-1.427-D.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de doña Pilar Marimón Benages, natural de Benetuser (Valencia), abonó los

derechos del título en esta Secretaría de la Facultad de Farmacia con fecha 27 de enero de 1984.

En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Granada, 27 de enero de 1989.-546-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión del día 9 de marzo del año en curso, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente A.T.44.070-a, para la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, denominada «Oxígeno-Carriño-Piedeloro», en el término municipal de Carriño, Candás.

En consecuencia y de conformidad con el apartado 52, apartado 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se efectuará el día 19 de abril del año en curso en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carriño, Candás, y posterior traslado a las fincas, si procediere, a las horas que a continuación se indica:

Propietario	Parcela/ polígono Número
A las 9,30 horas	
Doña Josefa Vega García	3
Herederos de Silverio García Martínez (Carmen Quevedo Rodríguez, Perlora)	4
Don Celestino Rodríguez Busto	8
A las 10,00 horas	
Don José Manuel Souto Menéndez	15
Don Silverio Busto González	21
Doña Consuelo Busto García	27
A las 11,00 horas	
Don José Manuel González González ...	45
Herederos de José Pérez González	46
Herederos de José Ramón González Gon- zález	47
A las 11,30 horas	
Don Alfredo Busto García	48
Don José Manuel González González ...	50
Herederos de José Pérez González	51
A las 12,00 horas	
Herederos de Manuel García Marín	56
A las 12,30 horas	
Doña Martina García Morán	11

De conformidad con el apartado tercero del artículo 52 de la Ley expropiatoria citada, se comunica a los interesados que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa y que deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y de los documentos que acrediten su derecho.

A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta

Consejería alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieren padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 30 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.-1.884-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo,
Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.867 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV al centro de transformación «La Fuente», consistente en cambiar el trazado en el vano comprendido entre el apoyo de derivación y el número 2, intercalando uno de hormigón que se numerará con el número 2 bis).

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1966, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, de 6 de julio, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de febrero de 1989.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.470-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-415. Acondicionamiento de la carretera C-3322, entre los puntos kilométricos 79,6 y 80,0. Ceste-Vilamarxant. Término municipal Ceste»

Día: 25 de abril de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Ceste. Hora: De diez a once. Parcelas: De la 1 a la 12.

Lugar: Ayuntamiento de Ceste. Hora: De once a doce. Parcelas: De la 13 a la 24.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya remisión figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50.

debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 6 de abril de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-2.846-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

CASTELLON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que «Aguas de Cortes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Horno, número 1, de Cortes de Arenoso, ha iniciado con fecha 26 de diciembre de 1988 en este Servicio Territorial, expediente para la declaración de la condición de minero-medicinal de unas aguas surgentes denominadas «La Collara», en el término municipal de Cortes de Arenoso (Castellón), cuyas características son las siguientes:

Situación U.T.M.: X = 708.625, Y = 4.455.725, Z = 1.130 metros.

Caudal aforado: 498-524 litros por minuto.

Castellón, 21 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elias Ramos Barceló.-1.101-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que, por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.461. «Contreras». Sección C). Arcillas. 20. Villar-gordo del Cabriel y Venta del Moro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 21 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.270-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT. 17.523), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Albalade, 26, de Teruel.

Lugar de la instalación: Montalbán.

Origen: Apoyo número 5, de línea «Montalbán-Peñarroya».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro a repetidor de TVE en Montalbán.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 865 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductores: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, situado en repetidor de TVE.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.450/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 4.582.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.211-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT. 17.524), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Mezquita de Jarque.

Origen: Apoyo número 48, de línea «Perales de Alfambra-Mezquita de Jarque».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 468 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.500 KVA.

Conductores: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, situado en repetidor de TVE.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.596.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.212-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Concesión permiso de exploración minera

Con fecha 12 de diciembre de 1988, el Director general de Industria otorgó a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», el permiso de exploración «Salinas de Oro», número 3.307:

Nombre: «Salinas de Oro». Número: 3.307. Términos municipales: Goñi y otros. Titular: «Cementos Portland, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Estrella, 6, Pamplona. Recurso a investigar: Ofitas. Superficie otorgada: 315 cuadrículas mineras. Periodo de vigencia: Un año.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Pamplona, 3 de febrero de 1989.-El Jefe de Sección.-1.516-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Registro Municipal de Solares

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de solares según el artículo 82 de la Ley del Suelo, declarar incumplida la obligación de edificar por haber transcurrido el plazo correspondiente, de conformidad con el artículo 154.1 y 2 de la citada Ley, sin emprenderse la edificación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que

tuvieran por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente: 41/89 R.M.S. (Solar no edificado).-Solar sito en avenida de la Palmera, avenida de Manuel Siurot y Cardenal Iñundain, de la titularidad registral de Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, representada por su Apoderado don José Cercos Martínez, con domicilio en plaza de Francesc Macia, número 10, Barcelona.

Cargas: Queda afecta por razón de arbitrio de plusvalía y por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Bencoso Dávila.-1.901-D.

★

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de edificación derruida según el artículo 154.3, de la Ley del Suelo, dictar la obligación de emprender la edificación dentro del plazo de dos años de conformidad con el artículo 154.3 y 156 de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieran por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente: 47/89 R.M.S. (Derruida).-Edificación derruida sita en la calle Bustos Tavera, número 8, de la titularidad registral de doña Flora Regaña Rodríguez, casada con don Domingo Tarifa Rojano, con domicilio en la calle Sanjurjo, número 2 (Baena), y don José Regaña Rodríguez, casado con doña Juana Perales Fernández, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Bencoso Dávila.-1.900-D.